



PERU

Región
Puno

Provincia de
Chucuito -
Juli

Municipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



Que, en la estación de Orden del día de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 21 de abril de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, la aprobación de del Memorial solicitando la refacción de la plataforma deportiva y graderío de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Andrés de Santa Cruz Chua Chua, luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de refacción de la plataforma de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Andrés de Santa Cruz – Chua Chua, y la suscripción del convenio interinstitucional;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con materiales de construcción (Cemento y Arena) para la Institución Educativa Secundaria “Mariscal Andrés de Santa Cruz – Chua Chua”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la Suscripción del Convenio Específico de colaboración interinstitucional con las autoridades de la Institución Educativa Secundaria Mariscal Andrés de Santa Cruz – Chua Chua, y la Municipalidad Distrital de Zepita, a fin de garantizar la real ejecución del apoyo, donde las autoridades se comprometan en asumir con mano de obra y la Municipalidad Distrital de Zepita con el apoyo de materiales de Construcción para la Plataforma de Múltiples Usos.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Zepita, la elaboración del plan de actividad, previa verificación in situ, con el cálculo de los materiales de construcción en función de disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

Ing. Gerardo Zapana Rondón
DNI: N° 01866187
ALCALDE



PERU

Región
PunoProvincia de
Chucuito -
JuliMunicipalidad
Distrital de
Zepita

Alcaldía



ACUERDO DE CONCEJO

N° 023-2023-MDZ/CM.

Zepita, 21 de abril de 2023.

VISTOS:

La sesión del concejo municipal, en Sesión Ordinaria celebrado a los 21 días del mes de abril del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *“Los Acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate”*;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal *“aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”*;

Que, mediante Memorial, con registro de ingreso por mesa de partes N° 457 de la Municipalidad Distrital de Zepita de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por las autoridades de la Institución Educativa Secundaria “Mariscal Andrés de Santa Cruz – Chua Chua”, quienes solicitan la refacción de la plataforma deportiva y graderío de la Institución en mención, al encontrarse muy deteriorada con grietas y se requiere el arreglo, porque la institución cuenta con la única plataforma que tiene múltiples usos, como patio de honor, actividad deportiva, actuaciones, formación y desfiles;

